



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2023/1700

Fecha: 30/11/2023

Nº Expediente: 2023/8624

Asunto: 2023 BOLSA FORMADORES FPE. FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ONLINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL. GENERICO.

Referente a: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA EL PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL

**DECRETO
REFERENTE A:**

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA EL PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación de formadores/as para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. Ayuntamiento de Álora anualidad 2022 (Expte. 556/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 16 de noviembre, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indican las subsanaciones presentadas

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de SOLICITANTES ADMITIDOS/AS para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE PUESTO DE**

Hash: d6079127ab934a75c032c0a703c7ae72ad621f4a06fa2dc19de440b06ae7bd49457a355cd06b245379191b2aeddb57e20100f11514f691591508084c70b870 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 96f6539e705e9b51fb90c617c8b1c7bc3be02d1a135cc0c691bcc3a9ba21daa68080ccede35e998406d8cc35e5ca32d4eaz21a8a1a1d83ce20407a3c4efdd006648



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

30/11/2023 04:02:59 CET

CÓDIGO CSV

8be0f357d46d7f23617c9585fdc781aacac88048

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

30/11/2023 05:02:13 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a77a26ee179bc18c9ac082c88bad6e42007c9038



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
siendo los que a continuación se relacionan:

Apellidos y Nombre	DNI
PEREA PEREZ MARIA JOSE	25****51Q
GALVEZ GARCIA CARMEN	53****79Y
GALVEZ GARCIA MARIA	77****21Y
SALINAS ROMAN ALEJANDRO WLADIMIR	79****12P

SEGUNDO.- Aprobar el listado definitivo de SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE TRAMITES ON-LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL** indicando el motivo de exclusión, siendo los que a continuación se relacionan:

Apellidos y Nombre	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
MANCERA ARANDA ESTHER	53****67B	NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: NIVEL ACADÉMICO Y COMPETENCIA DOCENTE

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Concejala de Recursos Humanos
Fdo. Ana Sánchez Aranda



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

30/11/2023 04:02:59 CET

CÓDIGO CSV

8be0f357d46d7f23617c9585fdc781aacac88048

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

30/11/2023 05:02:13 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a77a26ee179bc18c9ac082c88bad6e42007c9038



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a77a26ee179bc18c9ac082c88bad6e42007c9038

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 96fe539e705e9b51fb90c617c8bfc7bc3be02d1a135cc0c691bc3a9ba21daa58080cede35698406d8cc35ed5ca32d4ea21a8afa1d83ce20407a3c4efddb06648

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2023_0000000000000000000000018528756

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 30/11/2023 05:02:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

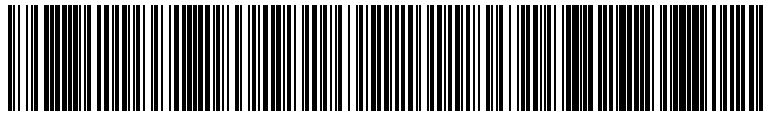
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a77a26ee179bc18c9ac082c88bad6e42007c9038

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf